

Ciudad \_\_\_\_\_ Marzo 13 de 2022

Señores

**COMISIÓN ESCRUTADORA**

<b>PUESTO DE VOTACIÓN:</b>	<b>MESA N°</b>	<b>DEPARTAMENTO:</b>
----------------------------	----------------	----------------------

Presente

Asunto: Reclamación Atr. 192 C.E (Dto 2241/86)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de testigo electoral y/o apoderado del **PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO**, debidamente acreditado por la Organización Electoral, que le reconoció personería jurídica mediante **RESOLUCIÓN #3035 23 DE JULIO DE 2014**, proferida por el Consejo Nacional Electoral, interpongo:

	<b>RECLAMACIÓN</b>
	<b>SOLICITUD DE RECUENTOS DE VOTOS</b>

La que sustento en los siguientes fundamentos de hechos y derecho:

**HECHOS**

---

---

---

---

**DERECHO** (Artículo 192 del Código Electoral).

1	Las actas de escrutinio de los jurados de votación están firmados por menos de (2) de éstos.
2	El número de sufragantes de una mesa excedió al número de ciudadanos que podían votar en ella
3	Cuando los pliegos electorales se hayan recibido extemporáneamente, a menos que el retardo obedezca a circunstancias de violencia, fuerza mayor o caso fortuito, certificados por un funcionario público completamente o a hechos imputables a los funcionarios encargados de recibir los pliegos. Modificado ley 6/88 artículo 15.
4	Aparece de manifiesto que en las actas de escrutinios se incurrió en error aritmético, se debe hacer la corrección inmediata en el mismo acto.
5	En las actas de los jurados aparecen tachaduras o enmendaduras en los resultados de la votación
6	Hay duda sobre la exactitud de los cómputos hechos por los jurados de votación).
7	Cuando la base en las papeletas de votación y en las diligencias de inscripción aparezca de manera clara e inequívoca que en las actas de escrutinios se incurrió en error al anotar los nombres o apellidos de uno de uno o más candidato, corrección inmediata en el mismo acto.

Atentamente,

---

C.C  
Testigo Electoral.